



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR
DEL PLATA – LEY 21.139 SANCIONADA

EL 30/09/1975"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2025 - 312 - FAUD # UNMDP

Llamado a concursos para la provisión de TRES (3) cargos de
AYUDANTE ESTUDIANTE con funciones de Tutores Pares.

De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



MAR DEL PLATA, 1º de octubre de 2025.

VISTO la nota NO - 2025 - 92137 - DME-FAUD # UNMDP, obrante en el expediente EX - 2025 - 7967 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual el magister arquitecto David Roberto Adobbati, en carácter de Coordinador del Programa de Tutores Pares, solicita que se apruebe el llamado a concursos para cubrir tres (3) cargos de Ayudante Estudiante con funciones en el citado Programa, y

CONSIDERANDO:

Que el “Programa de Tutorías” se aprueba por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1062/2014 y que su reglamentación bajo la modalidad de “Programa de Tutores Pares” (PTP) se aprueba mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/2015, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 910/2017 y por la Resolución de Decanato N° RD - 2022 - 30 - FAUD # UNMDP, esta última refrendada por la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 119 - FAUD # UNMDP.

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01, modificada por las Ordenanzas de Consejo Superior N°s 800/02, 609/14 y 730/14.

Que el interesado menciona que el Programa tiene actualmente cinco (5) tutores y que resulta conveniente completar la planta total de ocho (8) tutores, garantizando la cobertura de dos (2) tutores por carrera.

Que obra el informe de la Dirección Docencia.

Que la Subsecretaría Académica de esta Facultad eleva la propuesta del llamado de referencia.

Que obra constancia de que la Dirección de Presupuesto ha registrado las correspondientes reservas presupuestarias.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Bienestar y Organización de Recursos emite despacho favorable.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 563 del 10 de septiembre de 2025.

Lo observado por la Directora General Administrativa mediante nota NO - 2025 - 106682 - DGADM-FAUD # UNMDP.

Que el Departamento Concursos Docentes efectúa indicaciones.

Lo informado por la Secretaría del Consejo Académico mediante nota NO - 2025 - 113269 - CA-FAUD # UNMDP.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.



Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concursos -de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior n° 700/01, modificada por las Ordenanzas de Consejo Superior nros. 800/02, 609/14 y 730/14, en el marco del Programa de Tutores Pares aprobado mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1062/14 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/15, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 910/17 y por Resolución de Decanato N° RD - 2022 - 30 - FAUD # UNMDP, refrendada por Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 119 - FAUD # UNMDP- para la provisión de TRES (3) cargos de AYUDANTE ESTUDIANTE, con funciones de Tutores Pares del Departamento de Diseño Industrial, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural y de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de cargos: TRES (3), que se distribuirán de la siguiente manera:

- UN (1) cargo para el Departamento de Diseño Industrial (NUP 3644/25).
- UN (1) cargo para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural (NUP 3645/25).
- UN (1) cargo para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual (NUP 3646/25).

Comisión Asesora:

- D.I. Natalia Isabel Merlos (Subsecretaria de Gestión Curricular FAUD) por la Secretaría Académica FAUD.
- Arq. María Silvia Luenzo (Subsecretaria Académica FAUD) por la Secretaría Académica FAUD.
- Arq. David Roberto Adobbati, coordinador del Programa de Tutorías Pares.
- Representante del Servicio Social Universitario (SSU)
- Representante del Centro de Estudiantes (CEAD):
Titular: Facundo Maumus Bonanno (DNI 40.473.167).
Suplente: Facundo Nicolás Herrera (DNI 40.058.770).

ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Requisitos de Inscripción y los Criterios de Selección del llamado a concursos que se aprueba en el artículo precedente, los que se detallan a continuación:

a) Requisitos de inscripción



Las/los estudiantes que se postulen para ser seleccionadas/os como Tutores Pares titulares o Adscriptas/os al Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos que postula la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/15 y sus modificatorias:

- Poseer y certificar un promedio general en su carrera, no inferior al promedio histórico registrado en estadísticas para cada carrera.
- Haber realizado el curso de capacitación pertinente, que se realizará al inicio de cada nuevo ciclo del Programa de Tutores Pares.
- Acreditar y comprometer disponibilidad horaria para el ejercicio presencial de la Tutoría.

b) Criterios de Selección

La selección y el consecuente orden de mérito, surgirán de las siguientes instancias evaluatorias:

1°- Presentación ante el Departamento Concursos Docentes en tiempo y forma, de la documentación certificatoria de las exigencias anteriores.

2°- Realización del curso de capacitación.

3°- Entrevista ante la Comisión Evaluadora.

La selección se realizará a través de un registro de aspirantes, evaluándose los antecedentes de las/los postulantes, con el que se conformará un orden de mérito por carrera para Tutores Pares, las/los que serán designadas/os en cargos rentados equivalentes a un Ayudante Estudiante, por un período de doce (12) meses, durante el ciclo lectivo correspondiente.

Curso de capacitación para tutores: será de carácter obligatorio y será dictado por la Secretaría Académica de esta Facultad, la coordinación del Programa de tutorías y personal de la SSU.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción a los concursos cuyo llamado se aprueba por el artículo 1°, se realizará en el período comprendido entre los días 13 de octubre de 2025 y 17 de octubre de 2025, en el Departamento Concursos Docentes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, según se indica a continuación:

- La persona aspirante deberá presentar dos ejemplares (uno en formato papel en el Departamento Concursos Docentes y otro por correo electrónico a faudconcursos@gmail.com) debidamente rubricados de:

1. Planilla de inscripción.
2. Currículum vitae.
3. Fotocopia de DNI anverso y reverso.

- El Departamento Concursos Docentes controlará la documentación presentada en papel y su correspondencia con la remitida en formato digital.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR
DEL PLATA – LEY 21.139 SANCIONADA

EL 30/09/1975"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2025 - 312 - FAUD # UNMDP

Llamado a concursos para la provisión de TRES (3) cargos de
AYUDANTE ESTUDIANTE con funciones de Tutores Pares.

De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Concursos Docentes y a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la difusión de los concursos cuyo llamado se aprueba por el Artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la convocatoria, difusión e informes del presente llamado se realizará en el período comprendido entre los días 6 y 10 de octubre de 2025 a través de cartelera y publicación en <https://faud.mdp.edu.ar/>.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER la realización de un Curso de Capacitación para las/los aspirantes inscriptas/os, el día 29 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° OCA - 2025 - 312 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:
Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano

Hoja de firmas